Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

bien desta Republica y los ynconvenientes que se siguen de dar oficios en dho estado de hijos dalgo a personas que se hallan sin executorias ni despachos de su Mag.d para que se provea de remedio, y apelava y apelo desta dicha proposicion para ante su Mag.d y señores Alcaldes de los hijos dalgo de la Real chancilleria de Granada, donde manifestara (?) y protesta la cantidad de lo que se a determinado y determinare por este Ayuntam.to y de todo me pidio testimonio para Granada en su derecho y lo firmo de que doy fee = entre r.s = dadandemas (?) le contravengo (?)

Antonio [illegible]

Juan Lozano de Cuenca

Fran.co de Brizuela (?)

[illegible]

El dho señor Alcalde Diego Martinez thomas y dhos s.s quatro Regidores, dixeron que sin embargo de las protestas y apelacion echa por el dho Alcalde [illegible] de los Conos (?) y quando la mandaron solbene a poner y tenido efecto la dha proposicion respecto de averla sus mds echo en sujetos que se hallan en poss.on de tales hijos dalgo como lo manifiestan los repetidos actos que en el dho estado han obtenido, y en execucion de lo determinado por mayor parte de votos, se regularon los dados a los propuestos y parece que por mayor parte de ellos quedan electos D.n Cosme thomas avellan Cavallero del orden de Montesa y D.n Alonso lozano thomas = y aviendo de ser quatro personas las propuestas se regularon los votos de los demas y se hallan yguales D.n Fern.do Antonio de Moscoso (?), Don Benito (?) de Latorre y anaya y D.n Fern.do Gaitan avellan cuyos [illegible] mandaron sortear en la forma acostumbrada, para lo qual se escrivieron sus nombres en tres cedulas que se metieron